

**Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (GESPLAN)**

**C.I.F. A38279972**  
**juridico@gesplan.es**

**Asunto:** Comunicación ampliación de plazo de la obra descrita en el proyecto **“DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.D.A.R COMARCAL DE EL PASO-LOS LLANOS, T.M LOS LLANOS DE ARIDANE , ISLA DE LA PALMA”**

**Expte:** 19/2021

Adjunto se remite Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias n.º 212/2024 de 29 de julio de 2024, por la que se acuerda ampliar el plazo de ejecución de la obra descrita en el proyecto “DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.D.A.R COMARCAL DE EL PASO-LOS LLANOS, T.M LOS LLANOS DE ARIDANE , ISLA DE LA PALMA”.

En Canarias,

**Felipe Sánchez Rivero**

Jefe de Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FELIPE SANCHEZ RIVERO - J/SRV. DE PLANIF.OBRAS Y ORDENAC.RURAL	Fecha: 30/07/2024 - 09:20:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 528693 / 2024 - N. Registro: AGPS / 17623 / 2024	Fecha: 30/07/2024 - 09:32:10
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cu1mZGA-WV40iWbR8QT2zD6TMd8hJOzf	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2024 - 10:11:04	

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO “DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.D.A.R. COMARCAL DE EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA”, ENCARGADA SU EJECUCIÓN A LA EMPRESA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

Visto el expediente SPOOR 19/2021 relativo a la ejecución de las obras descritas en el proyecto “DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL DE EL PASO-LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA”, tramitado por el Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y teniendo en cuenta los siguientes,

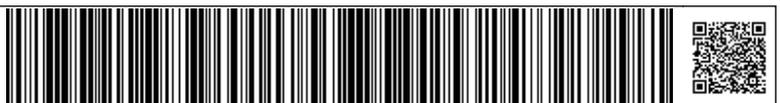
**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante la Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se adoptaron, entre otros acuerdos, encargar a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) la ejecución de las obras descritas en el proyecto “Depósito de almacenamiento de aguas regeneradas y obras complementarias en la EDAR Comarcal de El Paso-Los Llanos de Aridane, Isla de La Palma”, con un presupuesto de ejecución por Administración de dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (2.148.379,51 €), designar a la directora facultativa de las obras, a la coordinadora de seguridad y salud, así como a la directora técnica del encargo.

**Segundo.-** En el resuelvo segundo de la Orden de 27 de diciembre de 2021 se aprueba un gasto plurianual de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.389.516,65 €), con la distribución de anualidades detallada en el siguiente cuadro, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.10.412A.6500000, proyecto de inversión 15600062, denominado “Apoyo Inversiones Infraestructuras FEADER 14-20 M-4.3” y 13.10.412A.6402200, proyecto de inversión 96613402, denominado “Incidencias”:

Año	Gasto Público Total	85% FEADER	4,5 % AGE	10,5 % CAC
2021	500.000,00	425.000,00	22.500,00	52.500,00
2022	1.648.379,51	1.401.122,58	74.177,08	173.079,85
Liquidación de las obras (2022) (10% s/2.148.379,51 €)	214.837,95	182.612,26	9.667,71	22.557,98
Total previsión ejecución obra P.I. 15600062	2.363.217,46	2.008.734,84	106.344,79	248.137,83
1,5% cultural (2021) P.I. 96613402	26.299,19			
Total gasto público total	2.389.516,65			

Asimismo, en el resuelvo noveno de la Orden de de 27 de diciembre de 2021 se establece que la anualidad 2021 se podrá abonar de forma anticipada. Este pago se realizó mediante el documento contable GASTO/2021/0000449180 contabilizado el 31 de diciembre de 2021.





**Tercero.-** Mediante Orden de 13 de abril de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se cesa a la Directora Facultativa, Coordinadora de Seguridad y Salud, y Directora Técnica y se designa nuevo Director Facultativo, Coordinador de Seguridad y Salud y Director Técnico del encargo de las obras descritas en el proyecto “Depósito de almacenamiento de aguas regeneradas y obras complementarias en la EDAR Comarcal de El Paso-Los Llanos de Aridane, Isla de La Palma”, durante la ejecución de las mismas.

**Cuarto.-** Mediante la Orden de 27 de mayo de 2022 se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra de referencia.

**Quinto.-** Dada la complejidad de las obras a realizar y debido a la tipología de las mismas, GESPLAN optó por dividir la obra en varios lotes para facilitar tanto la compra de los materiales (6 lotes), parte de la ejecución de las obras propiamente dichas (inicialmente 3 lotes y luego en 4 lotes) y un contrato mixto de suministro y ejecución de obras, a parte de la ejecución que realizará con medios propios.

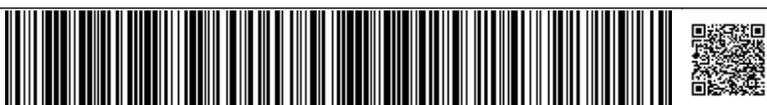
**Sexto.-** Ante esta situación de inflación que afecta a los precios más significativos de la obra, agravado con las circunstancias especiales que concurren en la Isla de La Palma, como consecuencia de la necesidad de numerosas obras de emergencia originadas por las reposiciones de las infraestructuras dañadas por la erupción del volcán, GESPLAN ha procedido a solicitar presupuestos actualizados de aquellos lotes que han quedado desiertos al objeto de valorar el incremento presupuestario necesario.

**Séptimo.-** Por otra parte, con fecha 13 de septiembre de 2022, se realizó reunión por videoconferencia entre GESPLAN, la Dirección Facultativa, personal técnico de la Dirección General de Agricultura y el Consejo Insular de Aguas de La Palma, como organismo encargado de la gestión del EDAR, analizando la situación y planteando la posibilidad de firmar el Acta de Comprobación de Replanteo de la obra e iniciar al menos el Lote adjudicado de las demoliciones.

Dada la situación planteada el Consejo Insular de Aguas de La Palma no considera conveniente iniciar las demoliciones sin tener clara la continuidad de las obras, por lo que se ha paralizado la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de la obra hasta que se realice una valoración actualizada y se concrete la viabilidad del encargo

**Octavo.-** Mediante registro de entrada AGPA / 113120 de 14 de octubre de 2022, GESPLAN presenta un informe, con el visto bueno de Carlos Daniel Mora Ramos, Director Facultativo de la obra, donde se indica que es necesario incrementar el presupuesto en novecientos siete mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (907.295,40 €), estando la justificación en:

DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS	IMPORTE	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO LOTES DESIERTOS	IMPORTE ACTUALIZADO TOTAL
LICITACIÓN LOTES OBRA:				
LOTE 1 - MOVIMIENTO DE TIERRAS, DEMOLICIONES	131.858,31 €	100.823,28 €		100.823,28 €





DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS	IMPORTE	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO LOTES DESIERTOS	IMPORTE ACTUALIZADO TOTAL
Y GESTIÓN DE RESIDUOS				
LOTE 2 - DEPÓSITO Y ADUCCIONES	734.485,90 €		1.359.813,78 €	1.359.813,78 €
LOTE 3 - CONDUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN	141.153,09 €		155.268,40 €	155.268,40 €
LOTE 4 - ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	69.975,18 €		83.802,59 €	83.802,59 €
Total Valor Estimado Contrato (V.E.C.) LOTES OBRA	1.077.472,48 €			1.699.708,05 €
IGIC (7%)	75.423,07 €			118.979,56 €
Total Presupuesto Base Licitación LOTES OBRA	1.152.895,55 €			1.818.687,61 €
LICITACIÓN LOTES SUMINISTROS:				
LOTE 1 - TUBERÍA Y ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL	59.494,94 €	53.804,81 €		53.804,81 €
LOTE 2 - TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO GALVANIZADO	4.448,18 €	4.448,18 €		4.448,18 €
LOTE 3 - TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE	44.831,85 €	36.735,44 €		36.735,44 €
LOTE 4 - VALVULERÍA	28.954,49 €	18.882,54 €		18.882,54 €
LOTE 5 - FERRETERÍA	61.493,22 €	42.307,35 €		42.307,35 €
LOTE 6 - ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	124.456,09 €		145.405,51 €	145.405,51 €
LOTE 7 - CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE CAUDAL	14.159,00 €	13.734,23 €		13.734,23 €
LOTE 8 - EQUIPOS DE BOMBEO	6.757,16 €	6.757,00 €		6.757,00 €
Total Valor Estimado Contrato (V.E.C.) LOTES SUMINISTRO	344.594,93 €			322.075,06 €
IGIC (7%)	24.121,65 €			22.545,25 €
Total Presupuesto Base Licitación LOTES SUMINISTRO	368.716,58 €			344.620,31 €
LICITACIÓN LOTES MIXTOS (suministro e instalación):				
LOTE 1 - ESCALERAS DE ACCESO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	23.352,21 €		28.022,65 €	28.022,65 €
LOTE 2 - EQUIPOS DE FILTRACIÓN	149.151,29 €		178.981,55 €	178.981,55 €





DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS	IMPORTE	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO LOTES DESIERTOS	IMPORTE ACTUALIZADO TOTAL
LOTE 3 - INSTRUMENTACIÓN DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN	15.921,10 €		19.105,32 €	19.105,32 €
LOTE 4 - INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	16.550,95 €		19.861,14 €	19.861,14 €
LOTE 5 - INSTALACIÓN DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	18.034,94 €		21.641,93 €	21.641,93 €
LOTE 6 - INSTALACIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS	12.801,78 €		15.362,14 €	15.362,14 €
LOTE 7 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN	35.071,63 €		42.085,96 €	42.085,96 €
Total Valor Estimado Contrato (V.E.C.) LOTES MIXTOS	270.883,90 €			325.060,68 €
IGIC (7%)	18.961,87 €			22.754,25 €
Total Presupuesto Base Licitación LOTES MIXTOS	289.845,77 €			347.814,93 €
TOTAL LICITACIONES (c/IGIC):	1.811.457,90 €			2.511.122,86 €
RESTO MEDIOS PROPIOS	56.779,42 €			73.813,25 €
TOTAL COSTE DIRECTO	1.868.237,32 €			2.584.936,10 €
COSTES INDIRECTOS TARIFA GESPLAN (5,5%/CD)	102.753,05 €	C.I. TARIFA 2022 (6,5%/CD)		168.020,85 €
GASTOS GENERALES TARIFA GESPLAN (9%/CD+CI)	177.389,13 €	G.G. TARIFA 2022 (8%/CD+CI)		220.236,56 €
TOTAL OBRA ENCARGO	2.148.379,51 €			2.973.193,50 €
RESERVA LIQUIDACIÓN OBRAS (10%)	214.837,95 €			297.319,35 €
TOTAL ENCARGO	2.363.217,46 €			3.270.512,85 €

**Noveno.-** Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 16 de noviembre de 2022 se acordó reajustar las anualidades establecidas en la Orden de 27 de diciembre de 2021 de este Departamento. Las anualidades quedaron establecidas de la siguiente manera:

Año	Gasto Público Total	FEADER	AGE	CAC
2021	500.000,00 €	425.000,00 €	22.500,00 €	52.500,00 €
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023	1.400.000,00 €	1.190.000,00 €	63.000,00 €	147.000,00 €
2024	248.379,51 €	211.122,58 €	11.177,08 €	26.079,85 €
Liquidación de las obras (2022) (10% s/2.148.379,51 €)	214.837,95 €	182.612,26 €	9.667,71 €	22.557,98 €





Total previsión ejecución obra 1310.412A.6500000 P.I. 15600062	2.363.217,46 €	2.008.734,84 €	106.344,79 €	248.137,83 €
1,5% cultural 1310.412A.6402200 P.I. 96613402	26.299,19 €	0,00 €	26.299,19 €	0,00 €
Total gasto público total	2.389.516,65 €	2.008.734,84 €	132.643,98 €	248.137,83 €

**Décimo.-** Para tramitar este incremento de crédito se solicitó a Gesplan que presentaran un nuevo retarifado del proyecto que reflejara el incremento de los materiales y la subcontratación. Al encargarse la ejecución de esta obra con tarifas 2021 todos los cambios presupuestarios deben aplicar estas tarifas, por ello, existe discrepancia entre la documentación presentada por GESPLAN el 14 de octubre de 2022 frente al presupuesto retarifado presentado el 25 de noviembre de 2022. En el siguiente cuadro se presenta un resumen del mismo y su comparación con el presupuesto vigente:

Resumen	Presupuesto vigente Orden 27/12/2021	Retarifado noviembre 2022	Incremento
Aducción al Depósito de Agua Depurada	16.720,37	20.282,06	3.561,69
Depósito de Agua Depurada y Regenerada	1.011.041,27	1.426.553,00	415.511,73
Conducción de Retorno a Cabecera	19.439,45	24.063,55	4.624,10
Sistema de Filtración	350.195,08	469.453,68	119.258,60
Urbanización y Cerramiento	60.360,86	105.884,02	45.523,16
Conducción de Distribución	295.521,88	407.479,95	111.958,07
Gestión de Residuos	59.907,73	65.366,13	5.458,40
Varios	15.511,92	20.385,29	4.873,37
Seguridad y Salud	39.538,77	46.030,39	6.491,62
Presupuesto Ejecución Material (PEM)	1.868.237,33	2.585.498,07	717.260,74
Costes Indirectos (5,5 % PEM)	102.753,05	142.202,39	39.449,34
Gastos Generales (9% PEM+CI)	177.389,13	245.493,04	68.103,91
Presupuesto Ejecución por Administración	2.148.379,51	2.973.193,50	824.813,99
0% IGIC	0,00	0,00	
Presupuesto Ejecución por Administración	2.148.379,51	2.973.193,50	824.813,99
Liquidación de las obras	214.837,95	214.837,95	0,00
Total	2.148.379,51 €	2.973.193,50 €	824.813,99

**Décimo primero.-** Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 30 de diciembre de 2022 se aprobó el nuevo retarifado para actualizar los precios de los lotes que han quedado desiertos y un incremento de crédito para la ejecución de las obras descritas. Las anualidades quedaron establecidas de la siguiente manera:

Año	Gasto Público Total	FEADER	AGE	CAC
2021	500.000,00 €	425.000,00 €	22.500,00 €	52.500,00 €





2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023	2.000.000,00 €	1.700.000,00 €	90.000,00 €	210.000,00 €
2024	473.193,50 €	402.214,48 €	21.293,71 €	49.685,32 €
Liquidación de las obras (2022) (10% s/2.148.379,51 €)	214.837,95 €	182.612,26 €	9.667,71 €	22.557,98 €
Total previsión ejecución obra 1310.412A.6500000 P.I. 15600062	3.188.031,45 €	2.709.826,73 €	143.461,42 €	334.743,30 €

**Décimo segundo.-** Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de fecha 29 de diciembre de 2023 se acordó abonar anticipadamente la totalidad de la anualidad de 2023.

**Décimo tercero.-** El 15 de julio de 2024, con registro de entrada n.º AGPS/81744/2024 se presentan informes de Carlos Daniel Mora Ramos, Director Facultativo de la obra y de GESPLAN, donde se solicita la ampliación del plazo del encargo hasta 31 de diciembre de 2025.

En dicho escrito argumentan una serie de condicionantes que han provocado el retraso en el desarrollo de las obras, entre los que se encuentran los siguientes:

- Una vez iniciada las obras, se localizaron en el fondo de los depósitos lodos deshidratados cuyo tratamiento como gestión de residuos no estaba contemplado en el proyecto, lo que originó una nueva planificación de la obra.

- Retrasos en la obtención de la licencia de actividad para la instalación de un equipo móvil de producción de hormigón para el hormigonado de los vasos del depósito, por parte de la subcontrata Eneas Servicios Integrales, SA.

- Retraso en la redacción del proyecto modificado para su aprobación definitiva.

**Décimo cuarto.-** Visto el informe favorable de director técnico del encargo con fecha 16 de julio de 2024, sobre la ampliación del plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2024, en los siguientes extremos:

*“Una vez resuelto el impedimento de los lodos deshidratados, y al estar próxima la obtención de la licencia de actividad para la planta de producción hormigón, se podrá aumentar el ritmo de los trabajos. Por otro lado, el proyecto modificado ya se está redactando pues fue autorizada su redacción en marzo de 2024. De este modo, se estima que esté finalizado durante este mes de julio.*

*Por tanto, se considera que no se justifica la ampliación del plazo hasta 31 de diciembre de 2025, al resultar excesivo.*

*Visto lo anterior, y comprobados que son ciertos los extremos argumentados por GESPLAN, no siendo imputables a esta empresa el retraso producido, se informa favorablemente la ampliación del plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2024”.*

A los que son de aplicación los siguientes,





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es competente para dictar la presente orden el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 m) del Reglamento Orgánico de este Departamento, aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio, que establece que *“Corresponde al Consejero o a la Consejera los encargos a los entes, organismos y entidades que tengan consideración de medios técnicos propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria no atribuidos por este Reglamento al resto de órganos superiores del Departamento”*. De acuerdo con el citado precepto no corresponde a otros órganos superiores del Departamento la competencia respecto al presente encargo, por razón de la cuantía.

Asimismo, señala el artículo 1.2.g) del citado Reglamento Orgánico que corresponde a esta Consejería las competencias en la siguiente área material *“mejora de las infraestructuras agrarias en su ámbito competencial”*.

**Segundo.-** El régimen jurídico del encargo se encuentra previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en relación con el artículo 32 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

Conforme al artículo 32.6 de la LCSP los encargos que realicen las entidades del sector público a un ente que pueda ser calificado como medio propio personificado del primero o primeros, no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo únicamente cumplir las normas que se detallan en dicho artículo.

En tal sentido, dada la peculiar naturaleza de la relación existente entre la entidad encargante y el medio propio personificado, la regulación del encargo se contiene de modo exclusivo en el documento de formalización del encargo, como expresión unilateral de la voluntad de la entidad pública encargante de la prestación, o, en su defecto, en las órdenes ejecutivas dictadas por la entidad pública que realiza el encargo. Si bien, todo encargo implica la existencia de una prestación de contenido materialmente similar a un contrato público habrá de atenderse a los principios inspiradores del LCSP en aquellos aspectos en que pueda existir una coincidencia, al menos aparente.

**Tercero.-** Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente encargo: *“Podrá autorizarse la modificación del encargo, con o sin variación presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el art. 205 y ss de la LCSP, en lo que resulte aplicable a un encargo a medio propio. Dicha modificación será aprobada, si procede, por la autoridad competente. Igualmente se podrá ampliar el plazo de ejecución de las obras, previa petición, que será igualmente autorizada por esa misma autoridad.”*

**Cuarto.-** Conforme a lo dispuesto en el resuelto cuarto de la Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca el plazo para la ejecución de las obras, podrá ampliarse siempre que ocurran causas ajenas a Gesplan.

En este caso se considera que el retraso de las obras no es imputable a la empresa encargada, tal y como se ha expuesto en el antecedente de hecho décimo cuarto de esta Orden.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Agricultura de fecha 16 de julio de 2024, y en virtud de las competencias que tengo legalmente conferidas,





## RESUELVO

**Único.-** Ampliar el plazo de ejecución de las obras descritas en el proyecto “DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.D.A.R. COMARCAL DE EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA”, a petición de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), empresa encargada de la ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Notifíquese la presente Orden a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) y, comuníquese al Director Facultativo de la obras, al responsable de la Dirección Técnica del encargo y al Coordinador de Seguridad y Salud de las mismas.

Asimismo la información relativa al encargo deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.6 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este acto administrativo agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses contados desde su publicación en el perfil del contratante. Igualmente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 e) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Orden podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación en el plazo quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la misma en el Perfil del Contratante, en la forma recogida en el artículo 51 de la norma de referencia, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Canarias,

**CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,**

**Alejandro Narvay Quintero Castañeda**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 27/07/2024 - 13:47:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 212 / 2024 - Libro: 2501 - Fecha: 29/07/2024 12:54:00	Fecha: 29/07/2024 - 12:54:00
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03vmMQy8CmasNKjrfymryq5tc2qId9k3t	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2024 - 10:11:04	

## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **42885185Y**

Nombre: **MARIA DEL PILAR GARCIA MONTENEGRO**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador:

**platino://gobcan.es/servicios/sncse/notificacion/54c7e  
e9f-55b8-4745-924d-baef879adcc2**

Remitida por: **Dirección General de Agricultura**

Concepto: **Comunicación Ampliación de plazo**

Fecha de puesta a disposición: **30/07/2024 09:55**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **30/07/2024 11:11**



El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA con NIF A38279972 representado por MARIA DEL PILAR GARCIA MONTENEGRO con NIF 42885185Y se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=42885185Y MARIA DEL PILAR GARCIA (R: A38279972),SN=GARCIA MONTENEGRO,givenName=MARIA DEL PILAR,serialNumber=IDCES-42885185Y,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/18537/10102022115200 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 41F3496CB8E0F0116343ECE842D6536C.

Aplicación  
**DEHU**  
Expediente

Código CSV  
**DEHU-864b-5c5c-c49e-5f73-07ab-ffc4-397a-6ed6**  
URL de validación  
**<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

Fecha de registro  
**30/07/2024**  
DNI/NIE del interesado  
**A38279972**



NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN

**Titular de la notificación:**

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	54c7ee9f-55b8-4745-924d-baef879adcc2
Órgano que notifica	SERV.DE PLANIF.OBRAS Y ORD.RURAL
Procedimiento	Comunicaciones externas - DGA- Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural
Expediente	19/2021
Fecha de Puesta a Disposición	30-07-2024 09:55:00

**Documentos que se notifican:**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
Documento a notificar	0cu1mZGA-WV4OiWbR8QT2zD6TMd8hJOzf	SHA-256: c4e99995f1ac76ede73f8e2186a276034b05 797966d5959eb7dc374fe3524ffb
Documento a notificar	03vmMQy8CmasNKjrfymryq5tc2qld9k3t	SHA-256: 96b3fe11dde31def06e0be7cfaf0a5a248560 09d61f242f53ea09648111d3aa1

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-7706	30/07/2024 10:54
RESUMEN		
IT22-003 ORDEN AMPLIACION PLAZO ENCARGO A 31/12/2024		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05033198	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Acreditación puesta a disposición.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: b10cd59e48c3ced07875fe38e0b7cd95fecffb7f

NOMBRE DEL FICHERO: IT22-003 ORDEN AMPLIACION PLAZO.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 6cf0c0ae8b78505a3876f0f23eb953e665febf58

NOMBRE DEL FICHERO: IT22-003 Oficio\_Gesplan\_ComunicAmpPlazo.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: d76647a4976f8d6ec92d0685b89403fd502d252f

NOMBRE DEL FICHERO: Resguardo\_1ef4e53a-76b2-6396-84de-2ffc48aaf90d.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: cf12fbbbd99631058c9e1f303f4074e3a9f01ef0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

